

FYJ-1648

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 31 de octubre de 2023, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA FYJ SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$2,393,376.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2023
2	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2023
3	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2024
4	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2024
5	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2024
6	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2024
7	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2024
8	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2024
9	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
10	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024
11	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
12	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
13	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
14	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
15	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
16	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
17	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
18	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
19	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
20	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025

21	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
22	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
23	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
24	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
25	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
26	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
27	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
28	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
29	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
30	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
31	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
32	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
33	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
34	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
35	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
36	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
37	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
38	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
39	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
40	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
41	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
42	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
43	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
44	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
45	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027
46	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027
47	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2027
48	\$49,862.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2027

EL SUSCRIPTOR

EL OBLIGADO SOLIDARIO

CARLOS HILARIO RIVAS CARDONA	OLEGARIO RAYMUNDO RIVAS RIVERA
HACIENDA LA CALERILLA 259 COL. SANTA MARIA	HACIENDA DE LA CALERILLA 259 COL. SANTA MARIA
TEQUEPEXPAN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO 45601	TEQUEPEXPAN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO 45601

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	FYJ-1648_PAGARE.pdf
Identificador único del documento	c626a22f7d4c7ab8db788b8d03e77b4a0c5118bfa1006220730ca99768298919
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 01/11/2023, 20:46:48 UTC
Documento creado por	Arrendamex - lucia.sifuentes@arrendamex.com.mx
Número de páginas	2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	OLEGARIO RAYMUNDO RIVAS RIVERA
RFC	RIRO590306486
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000503823000
Firma electrónica	UXGG3LKhBzAX/axtsKkFHFdgJdtWQfAgScLNvVgLwhz6wgytaOZvDhLCFoK9l+ycL+2bSaRN6T2cbfvt9fSNZ9w/sCJ1Pcx+KBh8lnj1r6AAVTCpgMwJQhly2ZuXWI/2IX6IYb2mebqJwoZBN6rv1Rk/SyLTsH0Kxlpw1x3qbbFDrewU1cFPSB4SR6nB7XcVI7bbMOF65L8Vf7NWTM6VMrTv6DD058RhhHeMd2GICpR3qdyr+XyWOHLDclzpPhscqUbYWNuuMXc5UX3uK97FHyDkjEqGYvi9I7h/DRMS8AUiAbl a4EhfbSWmg8zPtKnOiJa+UIUHyvpJffwTTui7uQ==
Fecha de firma	01/11/2023, 19:30:05 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/TdE4Hbu3Fe>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

ARRENDAMEX

Firmado usando
 **MIFIEL**

Firmante	CARLOS HILARIO RIVAS CARDONA
RFC	RICC910204RZ6
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000517278813
Firma electrónica	De6+Ax673Nd6FNDwOeoi9LkS2OOIx/IDOdCu0jPkai4ORg3n2vq2wx1LbCUve6E5m+Rhv9eSZ7n1RwCdsKYgtyslJty2qqquAocz7Al/9i+IPtE+dyRbewxBTVxuZldroDwrYTB6ExEd0xp8G3LB+dFhPH1MHdy3fZYFsedGC5Qo5W0gtCwObfXAJbllco3q4tmYD11nj5m7NhFLY2qwNL6Di/NGYLKONk9UZAxhQCH8hjh5juq3GrMXnPeHjqRoMRfIKS9ulM7R7G8yYtluL6zgMShmcz7oyBQ1lwlgdyPerMa7uIXagZUlyj0FuV2YxuF4Z8g9AIVNgKNQ4ZQbw==
Fecha de firma	01/11/2023, 20:46:32 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/TdE4Hbu3Fe>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.